INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

CVE-2023-5958 *Resolución por la que se somete al trámite de consulta previa la elaboración de un proyecto de Decreto por el que se aprueba la inclusión de nuevas operaciones estadísticas en el Plan Estadístico de Cantabria 2021-2024.*

En cumplimiento del artículo 51.2 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al amparo de lo previsto en el artículo 24.28 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, de los artículos 43 y siguientes de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria, y la Ley 9/2021, de 20 de diciembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico 2021-2024, el director del Instituto Cántabro de Estadística,

RESUELVE

PRIMERO.- Someter al trámite de consulta pública, con respecto a la futura redacción de un proyecto de Decreto por el que se aprueba la inclusión de nuevas operaciones estadísticas en el Plan Estadístico de Cantabria 2021-2024, a efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de los siguientes extremos:

Problemas que se pretenden solucionar con la futura norma.

La iniciativa tiene por objeto incluir en el Plan Estadístico de Cantabria 2021-2024 nuevas operaciones estadísticas, cuya necesidad ha sido puesta de manifiesto consecuencia de la ejecución del Plan y, en particular:

- Juego y apuestas
- Lista de espera quirúrgica
- Datos de actividad asistencial de Atención Primaria
- Registro de alertas alimentarias
- Registro de denuncias alimentarias
- Indicador de mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas
- Indicador de admisión a tratamiento por adicciones comportamentales/sin sustancia

Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Fruto de la ejecución del Plan vigente y de datos solicitados en el ámbito estatal se ha detectado la necesidad de incluir nuevas operaciones no contempladas en el Plan Estadístico 2021-2024, a efectos de poder disponer de los datos necesarios para la toma de decisiones en los correspondientes ámbitos, sin que se considere oportuno, dada la necesidad detectada, de esperar a la finalización de la vigencia del Plan.

Objetivos de dicha norma.

El objeto del Decreto es aprobar la inclusión de nuevas operaciones estadísticas en el Plan Estadístico de Cantabria 2021-2024, a efectos de poder disponer de los datos necesarios para la toma de decisiones en los correspondientes ámbitos.

CVE-2023-5958

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se contempla solución alternativa, dado que las normas citadas exigen, ante esta necesidad, la aprobación de un Decreto.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia.

TERCERO.- Conceder un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones sobre esta iniciativa normativa, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las correspondientes alegaciones deberán realizarse por escrito y se dirigirán al Instituto Cántabro de Estadística (calle Hernán Cortés nº 9, 1ª planta, 39003, Santander), pudiendo ser presentadas en el Registro Delegado del ICANE, así como en el Registro Electrónico General y en los registros o lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente, podrán presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo acceder al mencionado portal a través de la siguiente dirección: http://participacion.cantabria.es/

Santander, 20 de junio de 2023.

El director del Instituto Cántabro de Estadística,

Héctor Sánchez de la Torre.

2023/5958

CVE-2023-5958